



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 7430/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 06/04/2022

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el ingreso número 1202100067362 por importe de 34.000,00 euros, de fecha 23 de diciembre de 2021, correspondiente a la concesión de subvención para la Adecuación del recinto del mercado semanal de San Javier de acuerdo con las medidas derivadas del COVID-19, promovido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de Decreto número 162/2021, de 5 de Agosto, de la Consejería de Empresa, Empleo Universidades y Portavocía.

Visto el ingreso número 1202100000902 por importe de 30.000,00 euros, de fecha 13 de enero de 2021, correspondiente a la concesión de subvención para la Dinamización comercial San Javier 2021, promovido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de Decreto número 164 /2021, de 30 de noviembre, de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Visto el ingreso número 12021000067364 por importe de 87.661,38 euros de fecha 23 de diciembre de 2021, así como el compromiso de ingreso para la anualidad 2022 por importe de 87.661,38 euros, según Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región y el Ayuntamiento de San Javier para la ejecución de actividades y actuaciones del objetivo temático 9 (OT9) de la Estrategia DUSI “La Manga Abierta 365”, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE), alcanzando la cantidad total de 175.322,76 euros, y examinado el Informe del Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local de fecha 6 de abril de 2022 emitido al respecto.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 47/22, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:





Vista la propuesta de resolución PR/2022/2277 de 7 de abril de 2022.

## RESOLUCIÓN

Primero.- La aprobación del expediente de generación de crédito número 8/22, en la siguientes partidas del presupuesto de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
43100/62202	Adecuación del recinto del mercado semanal de San Javier medidas COVID-19	34.000,00 €
43100/22699	Comercio. Otros gastos diversos	30.000,00 €
24100/22602	Agencia Desarrollo Local. Publicidad y propaganda	20.322,76 €
24100/22109	Agencia Desarrollo Local. Material Diverso	19.000,00 €
24100/22699	Agencia Desarrollo Local. Otros gastos diversos	40.000,00 €
24100/22606	Agencia Desarrollo Local. Reuniones y conferencias	60.000,00 €
24100/22400	Agencia Desarrollo Local. Seguros	6.000,00 €
24100/48000	Agencia Desarrollo Local. Becas	30.000,00 €
	TOTAL	239.322,76 €

Segundo.- Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 75082 “Subvenciones Comunidad Autónoma” por importe de 34.000,00 euros, en la partida 45082 “Subvenciones Comunidad Autónoma” por importe de 30.000,00 euros, y en la partida 79100 “Transferencias del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER)” por importe de 175.322,76 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

